



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD**

Fecha de Publicación: 30 ABR 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 34 UBICADO EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD**, descrito a continuación:

|                                 |   |  |   |
|---------------------------------|---|--|---|
| <b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b> | 1 (uno)   |  |   |
| <b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>   | Especialista Aeronáutico II   |  |   |
| <b>GRADO</b>                    | 34  |  |   |
| <b>DEPENDENCIA</b>              | Grupo de Contabilidad   |  |   |
| <b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>     | Responder por la gestión contable y la oportuna toma de decisiones en materia financiera, contable y tributaria, mediante el registro de las transacciones y la generación de Informes de naturaleza administrativa y tributaria de Aerocivil.  |  |   |
| <b>REQUISITOS</b>               | <p><b>Estudios:</b> Título en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Administrativa o Administración o Contaduría Pública o Economía.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con la función del cargo.</p> | <p><b>Experiencia:</b><br/>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional.</p> | <p>Tarjeta o matrícula profesional.</p> |
| <b>MANUAL DE FUNCIONES</b>      | Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 292 – Secretaría General   |  |   |
| <b>TIPO DE VACANTE</b>          | Vacante Temporal  |  |   |

Para la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.



Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 34 ubicado en el Grupo de Contabilidad, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO TITULAR                    | FORMACIÓN ACADÉMICA   | EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | EMPLEO QUE LIBERA                |
|----------|-----------------------------|----------------------------------|---|--|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 19324462 | JORGE MIGUEL RINCÓN RAMÍREZ | Profesional Aeronáutico V 503031 | Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987.<br>Tarjeta profesional No. 12874.<br>Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991.<br>Tarjeta profesional del 2525550598CND del 21/04/1994.<br>Especialista en Control Interno. | Cumple con los veintiocho meses (28) de experiencia profesional del empleo a proveer.<br><br>Nota: Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional por título de especialización.<br><br>Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | Profesional Aeronáutico V 502532 |

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, los Especialistas Aeronáuticos grado 33, 32 y Profesionales Aeronáuticos grados 33, 32, hasta llegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 31.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazan la postulación del empleo a proveer<sup>1</sup> como se describe a continuación:

| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO  |
|----------|-----------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
| 19321482 | ÁLVARO ESPINEL CELY         | 405033        | Economista graduado el 03/08/1984.<br>Tarjeta Profesional No. 7536 de 20/05/1986.<br>Especialista en Finanzas.                                 | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra en proceso de encargo en un empleo superior (Especialista Aeronáutico grado 36)   |
| 80263210 | LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA | 405532        | Ingeniero Mecánico graduado el 20/10/1988.<br>Tarjeta profesional No. CN230-1156 del 03/02/1989.<br>Especialista en Gerencia de Mantenimiento. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.<br><br>Se encuentra en un encargo superior - Inspector de Seguridad Aérea Grado 39. |
| 19245194 | LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE  | 405532        | Economista graduado el 16/10/1979.<br>Tarjeta profesional No. 8013 del 16/02/1988.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un empleo igual al que se va a proveer - Especialista Aeronáutico Grado 34.  |

<sup>1</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACION ACADEMICA  | EVALUACION DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO  |
|----------|----------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
| 79383764 | EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS | 405532        | Ingeniero Electrónico graduado el 22/12/1989.<br>Tarjeta profesional No. CN206-07060 del 25/10/1994.<br>Maestría en Teleinformática  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.<br>En proceso de encargo en un empleo superior (Especialista Aeronáutico grado 36). |
| 51859573 | NORMA CONSUELO BENAVIDES BEDOYA  | 502033        | Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.<br>Tarjeta profesional No. 25255-45968 del 18/03/1993.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 79297047 | ALBERTO LEÓN OSORIO              | 502033        | Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992.<br>Tarjeta profesional No. 25255145771CND del 14/08/2007.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 79392222 | DAGOBERTO RODRIGUEZ TIGUAQUE     | 502033        | Ingeniero de Sistemas graduado el 31/07/1992.<br>Tarjeta profesional No. 252555145772CND del 14/08/2007.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 79420920 | RICARDO ALEXIS ESPINEL NUMPAQUE  | 502033        | Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992.<br>Tarjeta profesional No. 25255145770CND del 14/08/2007.<br>Especialista en Evaluación Social de Proyectos.                       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 19458604 | SERGIO PARIS MENDOZA             | 502532        | Administrador de Empresas graduado el 08/12/1986.<br>Tarjeta profesional No. 22330 del 31/10/2001.<br>Especialista en Finanzas Privadas y Preparación y Evaluación de Proyectos. | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra en proceso de encargo en un empleo superior (Especialista Aeronáutico grado 36)   |
| 13849136 | OMAR ESTEVEZ ROJAS               | 502532        | Ingeniero Mecánico graduado el 30/05/1989.<br>Tarjeta profesional No. SN230-1814 de 02/11/1989.<br>Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 16694616 | HORACIO ALFONSO RAMÍREZ GARCÍA   | 502532        | Ingeniero Electricista graduado el 08/11/1991.<br>Tarjeta profesional No. VL205-4684 de 12/11/1992.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 39785452 | MARIA ISABEL ROJAS GARCÍA        | 502532        | Abogada graduada el 07/04/2005.<br>Tarjeta profesional No. 139826 de 26/05/2005.   | Sobresaliente            | No registra              | En proceso de encargo en un empleo superior (Especialista Aeronáutico grado 36)  |
| 51780891 | OLGA BEATRIZ MARTÍNEZ MARINO     | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.<br>Tarjeta profesional No. 25255168397 CND del 23/04/2009.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 19317024 | JAIME RAÚL BURBANO NADER         | 503031        | Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990.<br>Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |
| 21015375 | MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA    | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 27/05/1988.<br>Tarjeta profesional No. 2525546007CND del 17/02/1994.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.   |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO  |
|----------|----------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
|          |                                  |               | Especialista en Gerencia de Información.   |                          |                          |  |
| 51796820 | MABEL OCHOA AMAYA                | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.<br>Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51873171 | MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990.<br>Tarjeta profesional No. 25255-088883 del 22/11/2001<br>Especialista en Auditoría de Sistemas de Información | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

*ana elizabeth hernandez botia*

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
 Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera  
 Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

\*Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales - Pág. 292 Resolución 0605 del 17 de marzo de 2015 - Secretaría General - ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 34 UBICADO EN GRUPO DE CONTABILIDAD.

|  |   |
|--|---|
| <b>A</b>   | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>        |
|  | <b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b> |
| <b>I. IDENTIFICACIÓN</b>   |   |
| Denominación del empleo  | Especialista Aeronáutico II                                       |
| Nivel  | 41  |
| Grado  | 34  |
| No. De cargos  | 10  |
| Dependencia  | Donde se ubique el cargo  |
| Cargo del Jefe Inmediato   | Quien ejerza la supervisión directa                               |
| <b>Dirección Financiera / Grupo de Contabilidad</b>  |   |
| <b>Función Específica: Especialista</b>  |   |
| <b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>   |   |
| Responder por la gestión contable y la oportuna toma de decisiones en materia financiera, contable y tributaria, mediante el registro de las transacciones y la generación de Informes de naturaleza administrativa y tributaria de Aerocivil.   |   |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>  |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar los registros contables de las operaciones de la Entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Consolidar la contabilidad del Nivel Central con la de las unidades de negocio del nivel Regional.</li> <li>3. Asesorar a los diferentes responsables de la información contable sobre los criterios y procedimientos que deben adoptar, con el fin de adelantar las actividades de registro y consolidación contable.</li> <li>4. Elaborar los estados financieros consolidados que debe rendir la Entidad, con destino a la Dirección o a entes de control.</li> <li>5. Elaborar los cronogramas de cierre contable que permitan racionalizar la información y elaborar los informes contables dentro de los plazos establecidos por la entidad.</li> <li>6. Efectuar los análisis de cuentas y presentar los informes correspondientes ante la Dirección General y los diferentes Organismos del Estado que así lo requieran.</li> <li>7. Elaborar la Declaración de Ingresos y patrimonio con destino a la Tesorería para que elabore las declaraciones tributarias que debe presentar el Nivel Central, ante los entes tributarios.</li> <li>8. Actualizar de manera permanente el Libro de Direcciones de la Entidad para contar con una información confiable.</li> <li>9. Orientar la contabilidad de la entidad por unidades de negocio, que permita conocer el resultado operacional de la Entidad de acuerdo con los programas adelantados por las áreas estratégicas.</li> </ol> |   |

10. Impartir instrucciones de carácter general sobre aspectos relacionados con la contabilidad, atendiendo los preceptos que señale la Contaduría General de la Nación y las normas de calidad elaboradas para la contabilidad.
11. Implementar el Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) orientado a la simplificación de trámites y la optimización en la prestación del servicio.
12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### **IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Los registros contables se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.
2. La consolidación realizada permite obtener un resultado ágil y claro de la contabilidad de la entidad.
3. La asesoría brindada a los diferentes responsables de la información contable permite la toma de decisiones sobre los criterios y procedimientos que se deban adoptar.
4. Los estados financieros consolidados son realizados oportunamente dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la normatividad y la Entidad.
5. Los cierres contables en el aplicativo informático son realizados oportunamente dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la normatividad y la Entidad.
6. Las cuentas e informes se realizan de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General y los diferentes entes de control.
7. La elaboración de la Declaración de Ingresos y patrimonio se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.
8. La actualización del libro de Direcciones de la Entidad facilita la recolección de información relacionada con la función contable.
9. La orientación de la contabilidad se realiza eficientemente y permite conocer el resultado operacional de la Entidad.
10. Las instrucciones dadas respecto a la contabilidad de la Entidad corresponden a la normatividad del ente competente.
11. La implementación dada para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) garantiza el mejoramiento continuo de los diversos procesos contable.

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Finanzas Públicas
2. Contabilidad Pública
3. Aplicativos Financieros y Contables
4. Office básico
5. Normas ISO 9000

| <b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>  |   |
|---|---|
| <b>Estudio</b>  | <b>Experiencia</b>                                  |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Administrativa o Administración o Contaduría Pública o Economía<br>y<br>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo | Veinte y ocho (28) meses de experiencia profesional |
| <b>OTROS</b>  |   |
| Tarjeta o Matricula de Profesional  |   |
| <b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>   |   |
| <b>Denominación de la competencia</b>   |   |
| 1. Aptitud general<br>2. Capacidad de gestión<br>3. Competitividad<br>4. Orientación hacia la calidad<br>5. Pensamiento estratégico   |   |

